



DECRETO 1208
 EDUCACIÓN

26 MAYO 2015

VALLENAR, _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 0611 de 20 de diciembre de 2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Vallenar en el marco del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad",
2. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2009 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón,
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 1080 de 28 de abril de 2015, mediante el cual se aprueba contrato a honorarios de Gabriel Guillermo Gajardo González.
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el numeral número 2 (dos) del Decreto N° 1080 de 28 de abril de 2015 en donde dice:
 - **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad" y en la cuenta contable 215-21-03-001-001 "Honorarios a suma alzada" – personas naturales.
 Debe decir:
 - **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de "Mantenimiento" y en la cuenta contable 215-21-03-001-001 "Honorarios a suma alzada" – personas naturales.
2. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Por Orden del Señor Alcalde

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL
NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 JEFE D.A.E.M.
 ***OSCAR TABIA VERA**
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Interno Municipal
 - Sección de Recursos Humanos DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Interesado(a)
 - Archivo Oficina de Partes Municipal
- NFR/OTV/MGL/mgl

